

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-5-22-0170 DEL 28 DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se reanudan los términos aplicables a algunas solicitudes de licencias urbanísticas suspendidas mediante el Acto Administrativo 11001-5-22-0112 del 21 de enero de 2022".

**LA CURADORA URBANA 5 DE BOGOTÁ D.C.
Arq ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y el Decreto Distrital 345 del 21 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 1913 de 2021, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se prorrogó la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.

Que en dicha Resolución, se puso en conocimiento a la ciudadanía y las entidades que ejercen función administrativa del incremento de casos positivos por COVID-19, promoviendo la implementación de estrategias que permitan disminuir el contagio.

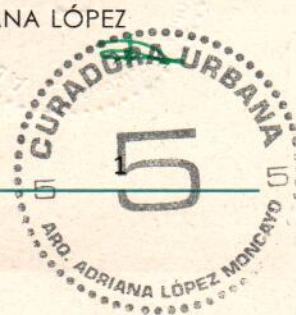
Que con motivo al aumento de casos por COVID 19 y las diferentes variables que afectan todo el territorio nacional y en particular el Distrito Capital, se vislumbraron repercusiones de salud en los funcionarios y usuarios de esta Curaduría Urbana.

Que aunado a lo anterior, y con ocasión a la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre de 2021, se presentó un aumento inusual en las radicaciones de solicitud de licencias urbanísticas.

Que con fundamento en el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, mediante Acto Administrativo 11001-5-22-0112 del 21 de enero de 2022, este Despacho estimó pertinente suspender los términos de algunas solicitudes de licencias urbanísticas.

Que este Despacho con fundamento en la responsabilidad que asume el Curador Urbano, estima pertinente reanudar los términos aplicables a algunas de las solicitudes suspendidas, para continuar con el trámite de expedición de licencias urbanísticas contemplado en el Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 5 de Bogotá D.C. Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,



ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-5-22-0170 DEL 28 DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se reanudan los términos aplicables a algunas solicitudes de licencias urbanísticas suspendidas mediante el Acto Administrativo 11001-5-22-0112 del 21 de enero de 2022".

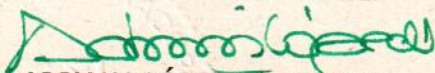
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR a partir del 28 de enero de 2022, los términos aplicables a las siguientes solicitudes de licencia urbanística, cuyos términos fueron suspendidos mediante el Acto Administrativo N° 11001-5-21-0112 del 21 de enero de 2022 proferido por este Despacho:

4211471	5211547	5211634	5211705	5211749
5210800	5211559	5211635	5211706	5211750
5211149	5211571	5211640	5211707	5211753
5211157	5211575	5211645	5211708	5211757
5211163	5211578	5211647	5211709	5211759
5211191	5211580	5211652	5211713	5211775
5211207	5211587	5211654	5211714	5211782
5211257	5211591	5211657	5211716	5211784
5211276	5211596	5211663	5211717	5211785
5211293	5211608	5211669	5211719	5211788
5211294	5211610	5211678	5211723	5211791
5211296	5211612	5211679	5211726	5211795
5211302	5211613	5211683	5211727	5211796
5211358	5211614	5211684	5211729	5211797
5211423	5211617	5211686	5211733	5211799
5211424	5211620	5211692	5211737	5211802
5211445	5211623	5211698	5211738	5211803
5211470	5211624	5211700	5211741	
5211476	5211625	5211701	5211744	
5211503	5211632	5211704	5211748	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo se divulgará por la página WEB de la Curaduría Urbana 5 y se comunicará a los solicitantes y demás intervinientes que se hayan hecho parte en el (los) trámite(s).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 5

Revisó: Félix Bonilla Eslava – Director Jurídico
Elaboró: Nicolás D. Ramírez G. - Abogado.

